

DE LA USURA

Jacobo Strauss

Introducción

Fuente: Joachim Rogge, *Der Beitrag des Predigers Jakob Strauss*, Berlín, Evangelische Verlagsanstalt, s/f, pág. 167 y ss.

Strauss, pastor en Eisenach, colaborador de Lutero, no representaba como Carlstadt o Müntzer un peligro para Lutero en el plan político de la Reforma; no puso en tela de juicio el liderazgo de Lutero. Por lo tanto resulta aún más significativo que en su pensamiento acerca de la Reforma la dimensión de una ética económica bíblica tenga tanta importancia.

El rechazo de la usura no es en sí un compromiso tan radical, lo tenía también la teología moral de la Edad Media. Lo distintivo en Strauss es que reitera tal prohibición frente al desarrollo incipiente de un capitalismo banquero y comercial, y que lo aplica también a funciones eclesiásticas. Vuelve al rechazo riguroso mientras el uso estaba empezando a admitir excepciones justificables.

Strauss difiere de Carlstadt por su enfoque menos "oficial". Insta al acreedor para la decisión moral de no cobrar intereses y al deudor para no pagarlos; no propone medidas legales. El necesitado debe confiar en Dios (y en dones y préstamos que se le ofrecerán sin interés) para su bienestar. Así observamos una reforma muy temprana,

cuyas inquietudes morales no son modificadas por consideraciones pragmáticas (de cómo imponer nuevas estructuras) ni antinomistas (del peligro de dar demasiada importancia a la obediencia).

Lutero y Zuinglio siguieron rechazando toda "usura" hasta 1524; pero sin la sencillez y el llamamiento moral, aun al deudor, que encontramos en Strauss.

PUNTOS Y ARTÍCULOS DE LA DOCTRINA CRISTIANA, CONTRA LA ANTICRISTIANA USURA, POR LA CUAL HASTA SE INTRANQUILIZAN Y SE EMPEÑAN ALGUNOS CURAS DE EISENACH

Prédica pronunciada en Eisenach por el doctor Jakob Strauss

J E S Ú S

- I Todos los mandamientos de Dios son inviolables, tienen carácter obligatorio y nadie puede ser relevado de ellos, salvo por la misericordia de Dios, en Cristo.
- II No hay dispensa, confirmación de un concilio ni poder temporal que pueda permitir la violación de la Ley.
- III Son atroces herejes quienes afirman que el Papa puede conceder dispensa sobre los siete mandamientos de la segunda tabla.
- IV Todo cristiano debe guardar bajo (pena) de condenación eterna el mandamiento de Dios (Dt 15 y Lc 6: 30): de que cada cual debe ayudar libre y voluntariamente a su prójimo en la necesidad, sin interés material alguno.
- V El aceptar un centavo sobre la suma prestada es usura.
- VI La usura está, por naturaleza, en contra del amor al prójimo y de la prohibición de Dios; es un grave y evidente pecado mortal.
- VII Todos los que consientan el pecado mortal y mucho más los que lo fomentan, lo protegen y lo escudan, son dignos de la muerte.

- VIII Los intereses de cinco gulden por cada ciento, permitidos según se dice por el concilio de Constanza, son intereses usurarios.
- IX Eso demuestra que el concilio no sólo se ha equivocado, sino que toma por bien y confirma un error herético.
- X El concilio de Constanza condenó a Jerónimo y a Juan Huss a la hoguera. Algunos [otros] habrían sido [más] dignos del ardiente fuego.
- XI Se ha permitido la entrada a la usura, para que los judíos no puedan prosperar entre los cristianos.
- XII La usura es una importante causa de la insaciable codicia de los curas y monjes.
- XIII Es también el verdadero oficial de armas en el torneo que la nobleza pintada y adquirida¹ acostumbra a celebrar, tras la lumbre del hogar, para perdición del hombre común.
- XIV La nobleza de sangre y la burguesía común también han tenido el apoyo del Papa en los intereses usurarios de su ocio.
- XV En la usura es fácil seguir la melodía del Anticristo, porque los lazos de la riqueza son disimulados.
- XVI El Señor Jesucristo ha dicho que toda riqueza es injustificada [por eso] los bienes de los cristianos que provengan de la usura tienen que ser considerados, necesariamente, como hurtados, robados y dignos de todo deshonor.
- XVII Es un desdichado y está completamente desorientado en su fe aquél que en su pobreza consiente en pagar [intereses de] usura².
- XVIII Todo cristiano justo debe confiar, sin dudas, en las palabras de promesa de Cristo [de que] no le faltará el sustento.
- XIX La ayuda divina estará de acuerdo con la fe y la esperanza en Dios de cada uno.
- XX Dios alimenta a las avechillas de los aires, a los peces del agua y viste a las florecitas de la pradera.
- XXI Quien no espera de Dios deberá angustiarse con la usura y otros peligros.
- XXII Todo cristiano debe padecer hambre, sed, torturas, muerte, infierno y todo mal, antes que negar a Cristo y su palabra.
- XXIII Quien se comprometa, a conciencia, a proceder en contra del Evangelio estará negando a Cristo y su palabra viva.
- XXIV Recibir y dar [intereses de] usura es abiertamente contrario al Evangelio de Jesucristo.

- XXV Todo acuerdo, juramento, voto, promesa o compromiso escrito u oral se formula contra el mandamiento de Dios y tiende a negar en forma blasfema su palabra.
- XXVI La obligación de pagar [intereses de] usura significa, pues, en realidad [lo siguiente]:
- XXVII Prometo y hago votos de pagar anualmente intereses contra Dios y su Ley, por desesperar de la ayuda divina; además, no quiero que Dios sea mi bien en la pobreza.
- XXVIII Toda acción relacionada con la usura rechaza torpemente la cruz y la vida de nuestro Señor Jesucristo.
- XXIX El pobre simple, ignorante del Evangelio, seducido por el ejemplo y enseñanzas del Anticristo y de todos los curas, doctores y monjes anticristianos, no debe pagar [intereses de] usura bajo ningún mandato ni poder, ahora que ha tomado conocimiento de la verdad ³.
- XXX En esto debe obedecer más a Dios que a los hombres.
- XXXI En esto se pondrá también a prueba tu fe en el Evangelio.
- XXXII Cuando se expriman de ti intereses con violencia, apártate, como de la capa que te arranca la chaqueta ⁴.
- XXXIII Debes perder cuerpo, bienes, alma y honor con tal de conservar a Cristo y su palabra.
- XXXIV La violencia que te sea impuesta contra la palabra de Dios no subsistirá mucho. Tiene que ser vencida, junto con el primer tirano contra Cristo, por el espíritu de su boca.
- XXXV Guárdate, cristiano justo, de pensar en mitigar la violencia con violencia ⁵.
- XXXVI En esto no tienes más defensa que la palabra de Dios, con paciencia.
- XXXVII Todos los reyes, príncipes y señores cristianos, así como sus ilustres consejeros, deben tomar razonablemente en consideración la palabra de Dios, para que no obliguen a sus súbditos a practicar la usura o la fomenten y la practiquen ellos, si no quieren ser considerados [Dios no lo quiera] como tiranos contra la fe y Dios [puesto que Dios está antes que ellos].
- XXXVIII Los juristas que, basándose en el derecho escrito, enseñan y aconsejan pagar [intereses de] usura, no entienden nada con su mente torpe y anticristiana, y tampoco saben lo que es su propia materia.
- XXXIX Nadie debe dar fe a promesas y votos que no correspondan.

- XL Tú te has comprometido con Dios y su palabra; ninguna obligación de pagar usura contraída por sus padres⁶ o por ti mismo puede obligarte.
- XLI Toda autoridad, todo administrador de justicia que imponga la usura al hombre común, no poseerá el Reino de Dios, puesto que está permitiendo que se inflija un daño a su prójimo.
- XLII Los príncipes, señores y municipios cristianos han suprimido la usura entre los judíos.
- XLIII Ahora también se hace participar en ella a los sacerdotes, los monjes y también a las iglesias.
- XLIV Todos hablamos mucho del Evangelio; pero que nadie se atreva a atacar el punto principal que se opone al Evangelio divino.
- XLV Es voz común entre los usureros y los propios participantes, que quien predica contra la usura es sedicioso.
- XLVI El Evangelio no tolera paz o unidad en contra de Dios y sus mandamientos, porque Cristo no ha enviado esa paz al mundo, sino una espada.
- XLVII Dicha espada no produce heridas corporales, pero corta y separa todo lo que se aparta de Dios.
- XLVIII Aquél a quien no le plazcan estos artículos contra la usura que me presente un Evangelio mejor. Me gustaría tenerlo ante mis ojos.
- XLIX Ningún doctor ni todos los eruditos del mundo podrían moderar el Deuteronomio, capítulo 15⁷, ni tampoco el capítulo 6 de Lucas, con glosas inventadas.
- L Dios ha hablado una vez y lo sostiene eternamente.
- L! Debéis ayudaros los unos a los otros y no esperar nada a cambio.

NOTAS

¹ Los que se adquieren por compra de títulos de nobleza son motivados no por sentimientos caballerescos sino por avaricia.

² Es pecador no sólo el que explota al pobre sino también el pobre que acepta ser explotado.

³ El rechazo puede incluir el cumplimiento de obligaciones ya contraídas.

⁴ Al no pagar, el pobre se expone a penas legales: es decir, su desobediencia no tiene propósitos de provecho propio.

⁵ El "cristiano justo" en este texto tiene que ser el deudor; porque los gobernantes tienen otros deberes (art. XXXVII).

⁶ Una obligación de interés, por ejemplo, el alquiler de un terreno, puede recibirse de los padres.

⁷ Génesis 15 no trata de la usura sino del año sabático y del año de jubileo. Sin embargo, queda prohibido en el Antiguo Testamento cobrar interés a un "hermano"; Ex 22: 25.